

hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a la demandada se entenderá notificada de los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca objeto de subasta

Número 5 de orden general. Villa señalada con el número 5, ubicada en la zona R3 del complejo urbanístico «Residencial Golf Bahía», sito en término Finestrat, partida de la Cachola. Tiene una superficie de parcela de 602 metros cuadrados. Ocupa la vivienda una superficie total construida de 202 metros 94 decímetros cuadrados, de los que 175,62 metros cuadrados corresponde a superficies cerrada y cubierta y 5,04 metros cuadrados a porche, 3,03 metros cuadrados a terrazas y 19,25 metros cuadrados a garaje. Consta de varias dependencias y habitaciones. Inscripción, pendiente, estándolo su antetítulo al tomo 734, libro 78 de Finestrat, folio 37 vuelto, finca 8.005.

Valor, a efectos de primera subasta, 46.938.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.260.

### CÁCERES

#### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en resolución dictada en el presente expediente de quiebra número 44/00, ha sido declarada la quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Frios Ramos, Sociedad Anónima, carretera de Alcántara, número 12 de Arroyo de la Luz (Cáceres), habiendo sido designado como Comisario don Felipe Vela Jiménez, haciendo saber a través del presente edicto que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al Depositario que se designe al efecto, y en su día a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Cáceres, 18 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.951.

### CATARROJA

#### Edicto

Don Jorge Martínez Ribera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 91/96, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra «Construcciones Pemoal, Sociedad Limitada»; don Pedro Munguía Alcolea, doña Pilar Moreno Lechado y doña Lorena Munguía Moreno, en reclamación de 4.735.276 pesetas de principal, y 1.700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Llotgeta, sin número, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 17 de abril de 2000, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 9 de mayo de 2000, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación el día 6 de junio de 2000, sin sujeción a tipo, todas ellas tendrá lugar a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, cuenta número 4529000017009196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas con calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Bien objeto de la subasta

Único. Vivienda unifamiliar aislada, ubicada en la partida del Tesoro, del término municipal de Turis (Valencia), hoy camino Pavies, número 878. La parcela tiene una superficie de 1.685 metros cuadrados; sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar de una planta con teja inclinada, con dependencias propias para habitar, porche, paellero, cochera y alguna dependencia más, que en total y aproximadamente puede tener una superficie construida de unos 172,50 metros cuadrados; también existe una piscina. Todo el conjunto está vallado.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 431, libro 64, folio 163, finca registral 10.115.

Tasada para subasta: Valor del pleno dominio de una mitad indivisa. Seis millones ochocientos veintiocho mil pesetas (6.828.000 pesetas).

Dado en Catarroja a 14 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.232.

### CERDANYOLA DEL VALLÉS

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Rectificadorio del de fecha 13 de enero de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de enero de 2000.

Que en el edicto de fecha 13 de enero de 2000, dimanante de los autos de procedimiento sumario hipotecario número 128/99, hubo un error en el sentido de que la finca de la calle San Sebastián, 47, no es de Cerdanyola del Vallés, como consta en dicho edicto ni es el número 47, sino que está en Ripollet y el número es el 27.

Quedando vigentes los señalamientos de las subastas que constan en dicho edicto.

Cerdanyola del Vallés, 24 de febrero de 2000.—La Secretaria.—10.248.

### CEUTA

#### Cédula de emplazamiento

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ceuta. Procedimiento 6/2000,

Por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ceuta, en resolución de esta fecha dictada en autos de referencia se ha acordado emplazar al expresado demandado/a, a fin de que en el plazo de nueve días se persone en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a herederos de don Antonio Paublete Gómez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente en Ceuta a 14 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.262.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Agustín Cantero López y doña María del Rosario Garrido Almodóvar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1377.0000.18.0049.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 2000, a las doce horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Tierra secano cereal, en término de Ciudad Real y sitio de Casa Zamora, en carretera de Aldea del Rey, kilómetro 4,2. Dentro de sus límites existe una vivienda unifamiliar de una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 1, al tomo 1.512, libro 708, folio 48, finca 39.417.

Tipo de subasta: 32.200.000 (treinta y dos millones doscientas mil) pesetas.

Ciudad Real, 17 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.955.

DENIA

*Edicto*

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/99, instados por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Francisco Javier Fginer Fontane, mayor de edad, con domicilio en la calle Ibi, números 1 y 4, Paterna, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada al referido deudor que luego se describirá, habiéndose señalado para la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Templo de San Telmo, sin número, por primera vez, el próximo día 12 de abril de 2000, y hora de las nueve quince, y caso de quedar desierta, se señala para la segunda subasta el día 10 de mayo de 2000, y hora de las nueve quince, y caso de quedar, asimismo, desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de junio de 2000, y hora de las nueve quince, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente a cada subasta, y para la tercera el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños actor continuo de la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Cuarta.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Quinta.—El actor podrá participar en la subasta sin necesidad de hacer el depósito previsto en la condición primera.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en sobre cerrado, por escrito, previa la consignación de la condición primera.

Séptima.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Caso de no poderse celebrar la subasta por causa de fuerza mayor el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, con las mismas condiciones y en el mismo lugar.

Igualmente, se hace saber, que se entiende que queda notificado el deudor en las presentes actuaciones por medio del presente, para el caso de no ser notificado personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa-habitación en Teulada, en la ronda de San José, hoy calle Doctor Moll, 8, de planta baja, dos pisos y corral, de 4 metros de frontera por 15 de profundidad. Linda: Derecha, entrando, con casa de don Antonio Mengual Valles; izquierda, de don Pedro Ivars Aparisi, y espalda, iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.554, libro 265 de Teulada, folio 56, finca registral número 2.917, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 9.339.792 pesetas.

Y para su publicación en los lugares correspondientes, expido y libro el presente en Denia a 17 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—10.154.

DON BENITO

*Edicto*

Doña María del Pilar Sánchez Castaño, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21/2000, se sigue a instancia de don Andrés García-Adamez Nieto-Guerrero, expediente para la declaración de fallecimiento de don Eusebio José Antonio Sosa García Adame, natural de Don Benito, vecino de Don Benito, con fecha de nacimiento el día 13 de julio de 1956, quien se ausentó de su último domicilio en Don Benito, no teniéndose de él noticias desde el 28 de julio de 1982, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticia de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Don Benito, 10 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.157.

EIVISSA

*Edicto*

Don Andrés Carrillo de la Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de comunidad de propietarios edificio «Miramar», contra Bernhard Lefevre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04190000 15 0243 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad registral número 97, o sea, vivienda en planta primera, denominada C-17, del tipo C, del edificio número 6 del bloque de 11 edificios, de un complejo urbanístico construido sobre una parcela procedente de la hacienda Can Cosmi, hoy Can Pera de Sant Cova, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, en la urbanización «Siesta». Tiene su entrada, mediante escalera, con la zona de acceso, ocupa una superficie de 62 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Frente o entrada, zona de accesos y zona libre; derecha, entrando, vivienda de la misma planta del edificio 5 y zona libre; izquierda, zona libre y vivienda de la misma planta del edificio 7, y fondo, zona libre. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del total complejo de 70 céntimas por 100. Es parte de la finca número 12.869. Inscrita al folio 157 del libro 167 de Santa Eulalia del Río.

Entidad registral número 97, que es la finca número 1.966. Inscrita al folio 205 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, libro 168 del Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, vivienda planta 1.ª, C-17. Valorada en 8.164.800 pesetas.

Dado en Eivissa a 14 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—10.255.

EIVISSA

*Edicto*

Doña Ana Bermejo Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa D'Estavis i Pensions